



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00742-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado del proceso y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta la dirección electrónica de notificación del demandado aportada por la apoderada de la parte actora bajo el radicado 31 y 32 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, por la parte interesada sírvase remitir la notificación de que trata el art. 292 en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por correo certificado adjuntando la certificación de entrega de la misma.

Agréguense a las diligencias la notificación que obra bajo el radicado 36 del expediente virtual, la que no se tiene en cuenta como quiera que: (i) la dirección a la que fue remitida el correo no se había informado al despacho, para que fuera tenida en cuenta como lugar de notificación y (ii) la notificación que se envía no indica el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda.

De otra parte, revisadas las diligencias, se observa que el alimentario NIMMROD BECERRA APARICIO quien venía siendo representado por la señora JEIMMY APARICIO VARGAS, en la actualidad ostenta la mayoría de edad, razón por la cual su progenitora pierde la representación legal del mismo, lo que conlleva a que, el señor NIMMROD BECERRA APARICIO debe hacerse parte como demandante dentro del presente trámite; luego, si es su voluntad, continuar con el curso del proceso deberá allegar poder legalmente conferido a un apoderado para que lo represente en el proceso que nos ocupa.

Así las cosas, REQUÍERASE al señor NIMMROD BECERRA APARICIO y comuníquesele lo aquí decidido por intermedio de la apoderada judicial, remitiéndole copia del presente auto para su conocimiento

Comuníquesele por el medio más expedito adjuntando copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: 12 de marzo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP